

	 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda RESOLUCION CODFIS No. 001
Versión: 3	Vigencia:09-2010	

Resolución No. 001 de Enero 17 de 2017

Por medio de la cual se aprueban las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales Excepcionales constituidas correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 115 de 1996 y el Artículo 22 numeral 1 de la Ordenanza No. 077 de Diciembre 04 de 1996, sobre el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO

Que el Comité Departamental de Política Fiscal-CODFIS- según lo establece el Artículo 20 de la Ordenanza 077 de diciembre 04 de 1996, será el organismo rector de la Política Fiscal departamental y de dirección, coordinación y seguimiento del Sistema Presupuestal.

Que de conformidad con el Artículo 85 de la Ordenanza 077 de diciembre 04 de 1996, los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, comunicaron a la Tesorería Departamental y a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la relación de sus compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2016, especificando las correspondientes Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales Excepcionales, según los soportes legales que reposan en cada Despacho, Tesorería General del Departamento y en la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 111 de 1996, en los Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y Ordenanza 077 de diciembre 04 de 1996, "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus entidades descentralizadas", y en congruencia con el Artículo 37 del Decreto 1347 de diciembre 15 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017".

En cumplimiento del artículo 39 de la Ordenanza 015 del 15 de noviembre de 2016, las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales Excepcionales de las Secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la vigencia 2016, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2017.

En razón de lo anterior,



 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">RESOLUCION CODFIS</p> <p align="center">No. 001</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Cuentas por Pagar que se atenderán con cargo al Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2016, para la Asamblea Departamental, Despacho del Gobernador, las Secretarías y Fondos Departamentales como se indica a continuación y relación anexa, así:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR
Asamblea Departamental	\$238.984.738
Despacho del Gobernador	\$172.399.666
Fondo Departamental de Salud	\$516.574.350
Fondo Departamental de Educación	\$1.167.020.276
Secretaría Administrativa	\$46.941.398
Secretaría de Hacienda	\$104.153.655
Secretaría de Planeación	\$51.510.479
Secretaría de Gobierno	\$77.538.083
Secretaría de Infraestructura	\$520.231.141
Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	\$608.841.857
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	\$403.064.620
Secretaría de Desarrollo Económico	\$63.160.753
Secretaría de Desarrollo Social	\$8.186.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$3.978.607.016

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las Reservas Presupuestales Excepcionales que se atenderán con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2016, para las Secretarías y Fondos Departamentales como se indica a continuación y relación anexa, así:

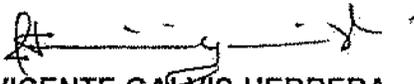
UNIDAD EJECUTORA	VALOR
Fondo Departamental de Salud	\$776.286.086
Fondo Departamental de Educación	\$397.816.002
Secretaría Administrativa	\$392.327.123
Secretaría de Hacienda	\$363.685.594
Secretaría de Planeación	\$2.052.589.302
Secretaría de Infraestructura	\$2.555.889.921
Secretaría de Salud	\$110.167.783
Secretaría de Desarrollo Social	\$7.585.435
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$6.656.347.246

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda RESOLUCION CODFIS No. 001
Versión: 3	Vigencia:09-2010

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría CODFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecisiete 2017.


VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Hacienda
Presidente CODFIS


FABIO MORENO GAITÁN
Director de Presupuesto (E)
Secretario CODFIS

Elaborado por:
Fabio Moreno Gaitán -Prof Espec Presupuesto

